

D e orden del Consejo remito á V. un examen-
plan autorizado de la Real Cédula por la qual
se declaran las personas que han de ejercer la
jurisdiccion Real ordinaria en los casos de ex-
carante, y en los de ausencia ó enfermedad de los
Corregidores y Alcaldes mayores del Reyno; á
fin de que V. disponga su cumplimiento en la
parte que le toca, comunicándola al propio efecto
á las Justicias de los Pueblos de su Partido; y
del recibo me dará aviso.

Dios guarde á V. muchos años. Ma-
drid 2 de Mayo de 1807.

D. Bartolomé Muñoz.

[Faint handwritten signature]